



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2009-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio del 2009, en la Estación Orden del Día, la Moción presentada por el Dr. Romel Ullilen Vega sobre Suspensión de Desfile Cívico Escolar para las Fiestas Patrias, así como la tradicional Verbena por el 188° Aniversario de la Declaración de la Independencia del Perú en cumplimiento de las Disposiciones implementadas por el Gobierno Central a través del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, debido a la presencia del Virus de la Influenza AH1N1 el gobierno ha visto obligatorio proponer acciones de prevención para contrarrestar esta pandemia.

Que, una de las medidas adoptadas por el Gobierno es la emitida por el Ministerio de Educación a través de la R.M. N° 0215-2009-ED en el que se dispone suspender excepcionalmente la ejecución del período vacacional correspondiente al presente año, tanto en las Instituciones Educativas Estatales como Particulares; comenzando tal ejecución desde el 15 de Julio al 31 de Julio del 2009 y por consiguiente suspender el tradicional desfile escolar por Fiestas Patrias; esto a fin de tomar acciones preventivas imperiosas para evitar el contagio de la población escolar, sector que resulta mas vulnerable ante esta enfermedad según datos estadísticos.

Que, en ese contexto es imperativo adoptar iniciativas y acciones como Gobierno Local, como medidas de prevención de salvaguarda de la salud de la población, en concordancia con las facultades prevista en Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Art. 41°.

Que, luego del debate pertinente, las intervenciones de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo; y;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto **MAYORITARIO** de los señores regidores presentes; y con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación de Actas;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **SUSPENDER** el Desfile Cívico Escolar para las Fiestas Patrias, así como la tradicional Verbena por el 188° Aniversario de la Declaración de la Independencia del Perú en cumplimiento de las Disposiciones implementadas por el Gobierno Central a través del Ministerio de Educación.



"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

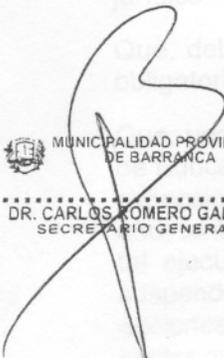
Municipalidad Provincial de
Barranca

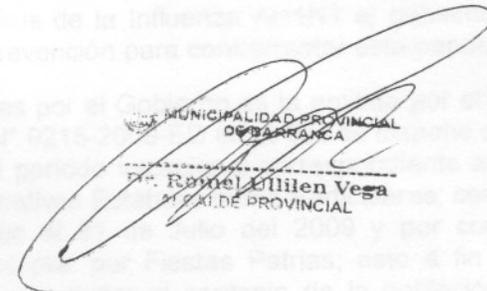
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER una Campaña de sensibilización a través de los medios de comunicación para que la población en general tome conciencia sobre la pandemia, invocando poner en práctica las indicaciones difundidas por el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Secretaria General a través de la Unidad de Imagen Institucional y la Secretaria Técnica de Defensa Civil el cumplimiento y difusión del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Dando en la Casa Municipal, a los Veintidós días del mes de Julio del Año Dos Mil Nueve.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
.....
DR. CARLOS COMERO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
.....
Dr. Romel Guillen Vega
MAYOR DE PROVINCIAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER el Desfile Cívico Escolar para las Fiestas Patrias, así como la tradicional Verdiana por el 150° Aniversario de la Declaración de la Independencia del Perú en cumplimiento de las Disposiciones implementadas por el Gobierno Central a través del Ministerio de Educación.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe